



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 13 de agosto de 2019

EXP:16.072/18

RES. N°572 -19 - CI

VISTO:

La Resolución CI 566-19, mediante la cual la Presidente del Consejo de Investigación, aprueba lo actuado y convalida el gasto realizado en la compra de materiales de Construcción destinados a la Remodelación del Laboratorio de Robótica – LABRA (Aula N°2), sito en la Sede Regional Orán, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Liz NALLIM Presidenta del Consejo de Investigación, autoriza la solicitud N° 14/19 para realizar la compra mediante la modalidad de aprobatoria de gasto por antecedente precedente en el expediente en referencia.

Que se adjudican a Constructora 20 de Febrero, Eléctricidad Tito, Colorshop y Pinturería Roma por ofrecer a menor costo.

Que se presenta Factura B N°0003-00027198 de la Firma Roma Materiales-AGJB SRL por la suma total de \$ 965,24 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 24/100), la cual cumple con los requisitos exigidos en materia de Facturación exigidos por la Universidad Nacional de Salta.

Que se presenta Tique Factura B N°0004-00045656 de la Firma Colorshop de Espeche Mirta Lucinda por la suma total de \$ 2.359,00 (PESOS DOS MIL



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto.1023/01, Dcto. 1030/16, Artículo 27, a) y 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19, la compra de Equipamientos en el marco del Programa Apoyo al Fortalecimiento en la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales -Año 2017 – Proyectos de Mejora de Equipamiento

ARTÍCULO 2º - Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R-5902.051.006.018.16.007.00.00.06.00.4.3.00000.1.22.3.5.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo además en cuenta el marco legal, Dcto. 1023/01, Dcto 1030/16 y 963/18.

ARTICULO 4º .- La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 08 de agosto de 2019 a hs 11:30.

ARTICULO 5º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Dr. Raúl Becchio, Dr. Walter Baez y Dr Marcelo Arnosio y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Dra. Agustina Chiodi, Dra. Andrea Barrientos y Dr. Emilio Eveling, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), la cual cumple con los requisitos exigidos en materia de Facturación exigidos por la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: **Aprobar** lo actuado y convalidar el gasto realizado y **Autorizar** el pago parcial por la suma de \$ 965,24 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 24/100), a la Firma Roma Materiales – AG-JB SRL, CUIT N°30-70927895-5 con domicilio Belgrano N° 583 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán y la Firma Colorshop de Espeche Mirta Lucinda, CUIT N°27-13703631-8, por la suma de 2.359,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) con domicilio 25 de Mayo N° 396 de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán.

ARTÍCULO 2º: **Imputar** el presente gasto con los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias – Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales – Año 2017.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Contable para su registro y demás efectos.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. N 572 -19 -CI